



ESTADO ELECTRÓNICO No. 002

ENERO 15 DE 2024

No.	CLASE DE PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE LA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
1	EJECUTIVO MIXTO	76-834-31-03-002-2010-00187-00	BANCOOMEVA S.A. Cesionario PATRIMONIO AUTONOMO RECUPERA	LUZ MARY JIMENEZ DE GARCIA	12-01-2024	
2	EJECUTIVO	76-834-31-03-002-2018-00081-00	IGT COLOMBIA LTDA, Hoy cesionario GRUPO CONSULTOR ANDINO S.A.S	DICMAX S.A.S	12-01-2024	
3	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL	76-834-31-03-002-2019-00088-00	ANA MARIA RIQUETT CURREA	MARCELA FERNANDA GUERRERO ERAZO	12-01-2024	

Nota: Para ver las providencias haga click sobre el icono pdf 

***Conforme lo determinó el inciso 2º del artículo 9º de la Ley 2213 de 2022 “*no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal*”.

En ese orden de ideas, si la providencia no aparece publicada **DEBERÁ** comunicarse al correo electrónico j02cctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co o al celular 318-3525727 para el envío de dichas decisiones.

KAREN ALVAREZ RINCON
SECRETARIA